

Sistema Escolar Alamance-Burlington

Consentimiento Para Prueba Fortuita de Drogas

Para mejorar la salud y seguridad de estudiantes y prevenir y disuadir a estudiantes en el uso de drogas ilegales, la Junta de Educación de Alamance-Burlington ha adoptado Póliza 4290 la cual requiere pruebas fortuitas de drogas para estudiantes que actualmente estén participando en cualquier actividad extraescolar y cualquier estudiante cuyo padre lo matricule en el programa de prueba fortuita de drogas.

Las drogas que se prohíben por la póliza de la Junta incluyen cualquier sustancia en la lista o a la que se refieren las secciones 90-89 a 90-94 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte, a menos que sean recetadas por un médico. Las sustancias prohibidas incluyen específicamente, pero no se limitan a cocaína, opio, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas, barbitúricos, PCP, LSD, u otros compuestos alucinógenos.

Procedimiento de la Prueba

Consentimiento Previo: El/la estudiante y su padre o tutor firmarán un consentimiento escrito a la prueba de drogas antes que el/la estudiante participe en cualquier actividad extraescolar (incluyendo las pruebas para ser parte de un equipo de deportes). Si el/la estudiante está participando voluntariamente en el programa de prueba fortuita de drogas, se deberá obtener el consentimiento previo antes que el/la estudiante pueda participar.

Frecuencia de las Pruebas: Las pruebas fortuitas de drogas, incluyendo análisis de orina, se podrán realizar durante todo el período de participación.

Selección de Estudiantes: La administración de la Oficina Central ha establecido un método de selección que garantiza la aleatoriedad de la prueba.

Prueba y Forma de Colección de Muestras: La administración de la Oficina Central contratará un administrador autorizado en pruebas de drogas para la toma de las muestras, hacer las pruebas, incluyendo el almacenamiento de las muestras individuales y la verificación de las pruebas por un oficial de revisión médico (MRO). La toma de muestras se hará bajo condiciones sanitarias y razonables, y se mantendrá la privacidad y dignidad de los estudiantes. Cualquier resultado positivo en disputa se confirmará con otra prueba científicamente válida, pagada por el sistema escolar. El/la estudiante será suspendido/a para participar en las actividades extraescolares hasta que sean proveídos a la escuela los resultados confirmatorios de la prueba.

Notificación de Resultado Positivo en la Prueba: El MRO notificará al estudiante y a su padre o tutor el resultado positivo de la prueba y les dará la oportunidad de explicar el resultado positivo. Si el MRO concluye que el/la estudiante no tiene una explicación verificable para el resultado positivo, más que el uso ilícito de drogas, se le notificará al director y, para estudiantes participando en actividades extraescolares, las consecuencias delineadas en la Póliza 4290 se aplicarán.

Confidencialidad: Todos los archivos individuales de pruebas de drogas, por estudiantes, serán confidenciales. Estos archivos se mantendrán separados de los archivos de disciplina y otros archivos estudiantiles.

Consentimiento

Nosotros, los abajo firmantes, hemos leído y entendido la póliza de prueba fortuita de drogas. Damos consentimiento para que el estudiante abajo firmante participe en el programa de prueba fortuita de drogas durante el período completo de participación.

Participación Extraescolar Sí No

Participación Voluntaria Sí (Yo no participo en actividades extracurriculares, pero pido ser incluido el programa de evaluación de drogas al azar.)
 No (Yo no participo en actividades extracurriculares, y pido no se me incluya en el programa de evaluación de drogas al azar.)

Nombre de Estudiante (letra impresa) _____ Número de Identificación _____

Domicilio _____

FIRMA DE ESTUDIANTE _____ FECHA _____

Nombre de Padre/Tutor (letra impresa) _____

Teléfono de Casa _____ Teléfono de Trabajo _____

FIRMA DE PADRE/TUTOR _____ FECHA _____